

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/1298 *Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario nº 22 en sesión de fecha 5 de marzo de 2018, de modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada junto al Presupuesto General para el ejercicio 2018, por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 68 de 30 de noviembre de 2017, siendo publicada en el BOP núm. 247 de 29 de diciembre de 2017, de conformidad con cuanto dispone el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el presente se hace pública las modificaciones realizadas:

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1629, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 010 (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) a la orgánica 500 (Infraestructuras Municipales).

Área de Empleo:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1172, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 201 (Empleo) a la orgánica 010 (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1605, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 201 (Empleo) a la orgánica 410 (Recursos Humanos).

Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 193, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 320 (Tesorería) a la orgánica 201 (Empleo).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1610, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la

orgánica 320 (Tesorería) a la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2610, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria) a la orgánica 800 (Servicios Municipales).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1615, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 370 (contratación) a la orgánica 620 (Museos).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1063, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 370 (contratación) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2606, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 480 (B.O.P) a la orgánica 410 (Recursos Humanos).

- Reubicación de la plaza vacante personal funcionario núm. 1616, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 201 (Empleo).

Área de Cultura y Deportes:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1525, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de la orgánica 610 (Cultura) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

- Reubicación de la plaza vacante 2017 de personal funcionario núm. 1624, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 620 (Museos) a la orgánica 370 (Contratación).

Área de Infraestructuras Municipales:

- Modificación del régimen jurídico, denominación y reubicación de la plaza vacante de personal laboral núm. 179, Grupo de Clasificación C1, Denominación: Delineante, que pasa a configurarse como plaza de personal funcionario, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala: Administración General, Subescala: Administrativa, reubicándose de la orgánica 510 (Cooperación Municipal) a la orgánica 610 (Cultura).

Área de Servicios Municipales:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2614, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 800 (Servicios Municipales) a la orgánica 810 (Servicios Técnicos Municipales).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2643, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la

orgánica 810 (Servicios Técnicos Municipales) a la orgánica 800 (Servicios Municipales).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1512, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de la orgánica 800 (Servicios Municipales) a la orgánica 320 (Tesorería).

Área de Igualdad y Bienestar Social:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2631, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 900 (Bienestar Social) a la orgánica 370 (Contratación).

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

- Modificación de la denominación y reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 394, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, que pasa a configurarse como plaza perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, pasando de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 320 (Tesorería).

- Reubicación de la plaza vacante personal funcionario núm. 360, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 900 (Bienestar Social).

En atención a lo anterior, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Plantilla Presupuestaria 2018 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En relación a lo anterior, Modificar la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén de 2018, aprobada por Acuerdo Plenario número 68, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, junto al Presupuesto General para el ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2017, conforme el siguiente detalle:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Personal Funcionario

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			117	38

Debe decir: Por incremento de dos dotaciones vacantes procedentes del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			119	40

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			102	24

Debe decir, por disminución de una dotación, al quedar reubicada en el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			101	24

Personal Laboral

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde Dice:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	DELINEANTE	2	0

Debe decir, por supresión de una dotación:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	DELINEANTE	1	0

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Abril de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.